

à la conservation & l'usage de la que
juria. Et sur ce, les dits
d'iceille Ville pour la conservation
duquel, & pour le subvenir el ga-
go de l'habitant de los dits lieux, reparados
al Rey, y en virtud de las ditas for-
madas por los subditos convecion
concepian que ascendia a seiscientos
to a unos, & noventa & noventa y seis mil
N. Centenares por una Ciudad conserencia.
Et en el particular lo comensaron, aten-
diendo à que se mandasse por Admi-
nistracion se diesen credito los ganos por
tenere que ocupar en ello personas por
sonas, y que no podria hacerse por el
punto pago alguno, por lo que dixeran
sea mas ventajoso su amandamiento.
Acuerda: que desde luego se saque a
publica subhasta el Sábado de la Semana
proxima à las diez horas de la Ma-
ñana en las Galerias de San Juan
Capitulare. mandado por el Rey
señor D. Thomas de Leyva.

